



CIRCULAR SGI N° 01/2020: “CIERRE PARCIAL AL 30 DE JUNIO DE 2020”

Al 30 de junio de cada año las dependencias deberán efectuar un cierre parcial de sus cuentas, a los efectos de su consolidación e incorporación al Balance General de la UNC que debe ser presentado ante la **Contaduría General de la Nación (CGN)**.

A los fines de cumplimentar dichas obligaciones deberán:

- (1) Cumplir con todos los requerimientos establecidos en la “**Planilla de Posición Mensual**” que será remitida a los correos declarados en el cierre de Diciembre de 2019. Se aclara que cada unidad de gestión cuenta con una planilla única y específica, que contempla las particularidades de cada una de ellas.
- (2) Enviar **Expediente Electrónico GDE** con los siguientes datos adjuntos:
 - a. “Planilla de Posición Mensual” completa en todos sus campos (adjuntar el archivo original en formato Excel).
 - b. De existir Vales o Adelantos a Responsables, adjuntar los documentos con la firma de los destinatarios dando conformidad de la valores recibidos.
 - c. Para cada cuenta bancaria su respectivo extracto bancario, la conciliación bancaria y el libro banco en Excel (si se usa solo PILAGA, se omite este último).
 - d. Comprobantes de las colocaciones financieras.
 - e. Cualquier otra información que mejore la exposición y comprensión de los datos.

El expediente electrónico GDE deberá ser enviado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de cierre a la Dirección de Contabilidad (**DCO#SGI**), incluyendo las **firmas electrónicas** de la Autoridad Máxima de la Dependencia y del Director/a del área Económico Financiera responsable de dicha información presentada.

Este expediente electrónico GDE con la información solicitada, es una declaración jurada que tiene por objeto reflejar la posición parcial de la dependencia al 30 de junio de 2020 y que será enviada a la CGN. La misma implica la conformidad e inalterabilidad de la ejecución presupuestaria y de la registración contable-financiera-patrimonial de todos los hechos económicos sucedidos al 30/06/2020, conforme a la Ley de Administración Financiera. Asimismo, esto implica que toda la información exhibida es real y que no existen operaciones sin registrar a la fecha de corte, siendo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad de la dependencia y de la dirección del Área Económica Financiera.



En cuanto a las formalidades de la presentación del expediente electrónico GDE con las firmas digitales, en estos días estaremos informando sobre el **código de trámite GDE** que deberán utilizar junto con un instructivo explicativo al respecto.

La Dirección de Contabilidad de la SGI podrá solicitar información adicional a la establecida o podrá verificar los documentos originales de respaldo cuando fuere necesario, a los fines de constatar la información brindada en el marco de la presentación de los Estados Contables de la UNC a la CGN.

A los efectos de una mejor exposición de la información, el sistema PILAGÁ permanecerá con fecha 30/06/2020 durante los 3 (tres) primeros días hábiles de JULIO, donde se podrán realizar todas las conciliaciones y los ajustes pertinentes.

El envío previo de la información por la Mesa de Entradas Virtual (MEV) es solo a los efectos de preparar la conciliación de los datos de todas las dependencias para enviar a la CGN. La sola carga en la MEV no da por cumplimentada la presentación, sino que es mediante el expediente electrónico con las firmas correspondientes.

Si no se cumpliera con alguna de las cuestiones precedentes se devolverá el expediente para su correspondiente subsanación, esta situación no implica ampliar los plazos determinados.

ENVIAR COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INFORMANDO DEL EXPEDIENTE GDE A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Se recuerda que está disponible el grupo de Whatsapp para consultas y cuestiones vinculadas al cierre, como así también nuestro correo electrónico: contabilidad@gestion.unc.edu.ar